

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO:

En el presente proceso **VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA**, impetrado a través de apoderado judicial por la señora **MARTHA ROCÍO VILLA RODRÍGUEZ, MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ MONTOYA, JAIME VILLA AGUIRRE Y SANDRA PAOLA VILLA RODRÍGUEZ**, en contra de **CARLOS ARMANDO GARCÍA FRANCO, GRAN TRANSPORTADORA RIO TAX S.A. Y EQUIDAD SEGUROS O.C.**, la profesional del derecho **VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS**, a mediante memorial dirigido a este Despacho solicitó se le reconozca Personería Jurídica como apoderada Judicial de **CARLOS ARMANDO GARCIA FRANCO**.

Una vez verificado el poder debidamente autenticado, se accede a la petición, manifestando por lo tanto que se reconoce Personería Jurídica a la Dra. **VIVIANA MARCELA RAMIREZ PIÑEROS** Abogada, con cédula de ciudadanía No. 1.110.456.536 y tarjeta profesional No. 225.222 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de **CARLOS ARMANDO GARCIA FRANCO**.

Igualmente, se accede a la petición de enviar el link del expediente por medio de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d260abf9b62ad984eca72a747c595e60814aa76aba7f24db05b6287c65f25b**

Documento generado en 01/02/2023 11:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>